

CONVERSACIONES

**“Cuando la política quiera solucionar estas causas,
va a necesitar los argumentos jurídicos”**

Por Susana Morales (*) y Laura Valdemarca (**)

“El lawfare es la persecución de opositores políticos que se hace a través de la complicidad del Poder Judicial, que se vuelve así un actor político y un elemento central. Tampoco puede haber lawfare sin medios de comunicación”, afirma Graciana Peñafort. Los casos de Cristina Fernandez, Milagro Sala, Héctor Timerman, Lula da Silva o Dilma Rousseff son el telón de fondo que sustenta el análisis de Peñafort, donde el lawfare es la continuidad de estrategias de guerra política y psicológica para “disciplinar” a la clase política y a la sociedad.

Laura Valdemarca: ¿Cómo caracterizas lo que se conoce como *lawfare*?

Graciana Peñafort: El *lawfare* es la utilización de las herramientas del Estado de derecho contra los objetivos del Estado de derecho; es la persecución judicial de opositores políticos que se hace a través de la complicidad -o con la complicidad- del Poder Judicial, que se vuelve así un actor político y un elemento central del *lawfare*. Tampoco puede haber *lawfare* sin medios de comunicación, porque se asienta sobre una construcción de sentido de la culpabilidad. Y así, se invierte algo típico de nuestra legislación penal: la persona se ve obligada a probar su inocencia, porque ya fue condenada antes por medios de comunicación y por instancias judiciales que no hicieron todo conforme a derecho. Estas son las características típicas: la persecución mediática judicial y la construcción de sentido de la culpabilidad.

Sin dudas forma parte del *lawfare*, además, la perversión de todo lo que conocemos como regla del Estado de derecho en términos de derechos y de garantías -que en materia penal son procesales-, que además tienen un sentido inicial -aniquilar al opositor político- y en un segundo plano disciplinar al resto de los opositores políticos, en tanto dispositivo de control social.

Un ejemplo claro es lo que sucedió con Milagro Sala, un caso en que se trató de disciplinar a una opositora política. Hasta asumieron que la habían detenido mal y que lo hicieron a los fines de que Gerardo Morales pudiera gobernar, pero allí hubo un claro proceso de persecución de esa figura opositora llamada Milagro Sala. Y además se trató de un ejemplo para cualquier activista social; es decir, detrás de Milagro Sala vino la persecución a líderes sindicales y territoriales. Las personas víctimas del *lawfare* no son elegidas al azar, sino con una clara determinación, buscando afectar y dar un mensaje -y un metamensaje- a determinados sectores.

Laura Valdemarca: ¿Advertis una suerte de patrón que se repite en los casos que pueden caracterizarse como *lawfare*?

Graciana Peñafort: Sí, por supuesto que hay patrones que se repiten y que te permiten caracterizar dónde hay *lawfare* y donde pareciera no haberlo. Una de las cosas que aparece en todos los casos es la estigmatización mediática, sin ella no hay *lawfare* porque no se construye el sentido de la culpabilidad del sujeto del proceso penal. Un segundo elemento claro es que al sujeto de ese proceso persecutorio se le niegan las garantías más básicas.

Suelo señalar, cuando explico estas cosas en términos académicos, que el *lawfare* no deja de ser más que una derivación siniestra de lo que conocemos como “discurso de odio”. Toman a una o un representante de un colectivo -sindicalista, peronista, cualquiera-, lo vuelven culpable de algo y entonces legitiman las medidas persecutorias y todo tipo de violencia contra esa persona. Y de la mano de esa estigmatización y esa negación de las garantías más básicas, esa persona es privada de todas sus garantías en el marco del proceso: pide producir prueba, no la dejan; pide contar con su abogada o abogado, no siempre la dejan contar con alguien de su confianza; impugna cuestiones y no hacen lugar a esas impugnaciones; esto se nota claramente en las causas de *lawfare*. No es que siempre tengan que hacer lugar a las impugnaciones, pero hay algunas bastante razonables.

Ahora estamos viendo los coletazos de una causa grande, como fue la causa “Cuadernos”, donde ocurre esta situación: la prueba de la causa son los famosos cuadernos, que primero se quemaron y luego volvieron a aparecer, los cuadernos “Ave Fénix” les decimos los abogados. Pero no sólo eso: el juez Marcelo Martínez de Giorgi se animó a hacer una pericia y a través de ella detectó múltiples irregularidades, adulteraciones y correcciones en esos cuadernos. Pese a esto, la causa sigue, y la única actitud que tuvo el tribunal oral que va a llevar adelante el juicio es decirle a Martínez de Giorgi que deje de investigar; la causa está centrada en una prueba que está comprobado judicialmente que fue adulterada, pero la reacción del tribunal -que forma parte del *lawfare*- es pedirle a este segundo juez que no investigue más. Es la negación de la justicia. El mejor ejemplo -y tal vez el ejemplo internacional más conocido- es lo que le pasó a Lula Da Silva: fue condenado y el juez que no encontró prueba dijo que lo condenaba porque tenía la íntima convicción de que era culpable. Es realmente enojoso, porque nos pasamos la vida enseñando todo lo contrario: cómo debe juzgarse, cómo deben ser los procesos, pero nada funciona así en los casos de *lawfare*.

Y hay otra característica que se repite, vinculada a lo que mencionaba respecto a la construcción de sentido de culpabilidad: pensemos que quienes han sufrido procesos de *lawfare* en muchos casos han sido funcionarias o funcionarios públicos, pero sobre sus actos se construye sentido de manera de asimilar las decisiones de la cosa pública a las decisiones de una empresa privada. Y lo que uno explica, como abogada, es que en la cosa pública hay criterios de oportunidad, mérito y conveniencia que muchas veces en la cuestiones privadas no existen. Voy a dar un ejemplo paradigmático: la causa “dólar futuro”. ¿Qué era dólar futuro? Una medida en términos económicos para evitar que se disparará el precio del dólar, de curso habitual en el marco de un

país como Argentina. Pero por esta medida se criminalizó a algunas personas, al considerarse que la administración de la fluctuación del dólar tenía que ser como la administración de una financiera. Es un desquicio, porque las razones de las decisiones de uno y otro ámbitos son completamente distintas.

Menciono otras características típicas de los casos de *lawfare*, algo que estamos viendo de manera frecuente: la persecución a las abogadas y los abogados que defienden a las víctimas de *lawfare*, que reclaman diferentes cosas lógicas -que se produzcan pruebas, que se tome tal o cual medida- y lo único que reciben son apercibimientos por parte de los tribunales. Nunca me voy a olvidar de lo que me pasó como abogada de Cristina Fernández de Kirchner en la causa por el memorándum con Irán: tenía que ir con el juez Claudio Bonadio a llevar adelante el proceso y mi clienta me dice: "Graciana, no le pidas nada a Bonadio, decile que nada esperas de él porque sabes que no vas a obtener justicia". Yo soy abogada, y si mi clienta quiere poner eso, me parece perfecto. Yo opinaba lo mismo, por cierto, de manera que lo puse en un escrito y lo único que conseguí es que el juez Bonadío me informara ante el Colegio de Abogados. También lo vimos claramente en Jujuy, donde el abogado de las comunidades aborígenes está preso y nadie entiende por qué.

Pero además de perseguir a las abogadas y los abogados, también se persigue al entorno familiar de las personas acusadas, a sus amigos, a quienes las van a visitar. Esto termina afectando múltiples esferas de reserva de las personas en un proceso judicial, que de judicial sólo tiene la participación del juez, y de proceso sólo tiene el nombre, porque no cumple ninguna de los requisitos para hablar de un proceso en un Estado de derecho. Todas esas cosas que enseñamos en la facultad, acerca de la presunción de inocencia, el derecho a prueba, la posibilidad del principio contradictorio -es decir, decir que las partes están paradas discutiendo en un plano de igual a igual-, en el *lawfare* nada de eso funciona.

Sin contar además con una cosa que no es menor, que yo he vivido con muchos clientes: la estigmatización. Nunca me voy a olvidar una escena que, además, me afectó personalmente, porque mucho tiempo después terminé siendo su abogada, pero antes de serlo era amiga de Amado Boudou. Él estaba en su casa, con su mujer embarazada de siete meses, esperando mellizos, y lo fueron a detener, sin avisarle nada. Y no sólo eso, sino que un gendarme tomó una fotografía de esa detención, -llevándolo en pijamas desde su casa- y se la dio los medios, una locura. Cuando hablo de construcción de sentido de la culpabilidad me refiero, entre otras cosas, a eso.

Menciono otro caso que me tocó personalmente, porque además de ser su abogada yo era su amiga, que fue el caso de Héctor Timerman. Con él pedimos adelantar su indagatoria y acreditamos a través de certificados médicos el nivel de avance del cáncer que padecía, para que declarara antes. Explicamos, además, que por el tipo de medicación que consumía para evitar el dolor, tenía miedo de no estar en condiciones de declarar. Nos mandaron a la Policía Judicial, allí se sometió a análisis a lo largo de un proceso que llevó dos meses. Nos negaron el adelantamiento de la indagatoria, no nos llamaron a declarar. Recién lo llamaron el 17 de octubre -una fecha muy simbólica-. Héctor fue a declarar y, a medida que lo hacía, casi no podía respirar, tenía tomado parte del pulmón, entonces se le dificultaba hacerlo, era evidente, y se le iban poniendo azules los labios. En un momento, el juez Claudio Bonadio me dice: “Doctora, cuando usted diga paramos esto”. Y yo ya sabía lo que Héctor quería. Y le dije: “Mire, doctor, mi defendido ha hecho un enorme esfuerzo para concurrir hoy. Hasta que él no diga ‘basta’, va a seguir declarando, porque no volveré a someterlo por segunda vez a esto”. A los 10 minutos, Héctor se descompensó y nos fuimos de emergencia, porque el nivel de dolor que había tenido que soportar era como haber estado en una sala de tortura. Finalmente terminó siendo inocente, pero eso implica el *lawfare* cuando hablo de que privan a las personas de toda garantía: a cualquier persona que pida que le tomen la declaración porque está enferma, se la van a tomar. Pero a Héctor Timerman lo hostigaron especialmente, sometiéndolo a tratos inhumanos y crueles, eso es el *lawfare*. Yo estaba muy enojada, porque nunca había visto una crueldad así. Y mucho menos la crueldad política en esos términos. Estaba furiosa, y no me olvido de Héctor diciéndome: “No te enojés Graciana, tu tarea no es enojarte. Tu tarea es que esto que me pasó, no le pase a nadie más, porque ya le ocurrió a mi papá, que fue detenido y torturado por la dictadura militar, y si no hacemos algo le volverá a pasar a mis hijas, y es una historia que no se acaba más en Argentina”. Y tenía razón.

Laura Valdemarca: ¿Qué podemos hacer las ciudadanas y los ciudadanos que no somos abogadas o abogados, que no estamos en la cotidianeidad del litigio en los tribunales y que desconocemos la mayor parte de los procedimientos?.

Graciana Peñafort: Te puedo decir algo que me parece básico, que todos tenemos que hacer: la culpabilidad siempre deriva de un proceso y está claro que a mí Cristina Fernández me cae mucho mejor de lo que me cae Mauricio Macri. Ahora, si yo voy a pedir garantías para Cristina Fernández

tengo que pedir las mismas garantías para Mauricio Macri, porque cuando hacemos lugar a la diferenciación se está forzando el Estado de derecho, porque ante la ley todos somos iguales. Entonces, lo primero que tenemos que hacer es aprender que no tenemos que reclamar un trato especialmente perjudicial para quienes son nuestros opositores.

Y también hacer una prueba de humildad: no puedo creer tan fácilmente cuando me dicen “Mauricio Macri es culpable”; tengo que hacer lo mismo que cuando alguien me dice “Cristina Fernández de Kirchner es culpable”. En ambos casos tengo que preguntar qué pruebas existen. Porque la culpabilidad no puede ser una sensación, un discurso, una emoción, sino que la culpabilidad o la inocencia se derivan -repito- de un proceso lógico que se lleva adelante en tribunales, y también hay que hacer la prueba de humildad de asumir que la gente no es culpable o inocente según cómo me cae, tenemos que defender las mismas garantías, sean para Macri o para Cristina Fernández.

Susana Morales: Una cuestión que deslizaste estaba vinculada a la aparición de espías o servicios de inteligencia en estas causas, que no aparecen en otras con tanta centralidad.

Graciana Peñafort: Claro, el tema de los espías tiene que ver con el avance del Estado por sobre las garantías. Los usaban para varias cosas: como explicaba, no hay *lawfare* sin medios de comunicación. Y los medios de comunicación necesitan información. La información se puede obtener por vías legítimas o ilegítimas. Lo que vimos fue mucha información obtenida por vías ilegítimas utilizando los servicios de inteligencia del Estado, para filtrarla a periodistas. Y allí se enmarca también la información que se obtiene en los penales, de lo cual puedo decir que fui víctima, porque en muchos casos se grababan las conversaciones de las personas detenidas con sus abogadas o abogados. Asumo que soy bastante inocente, mis charlas telefónicas carecen de interés más que para mí. Pero imagino que mucha gente suele tener charlas más comprometedoras por teléfono. Imagino que si había servicios de espionaje grabando charlas, más de un funcionario judicial o un juez quedó embretado y eso les quita mucha libertad. E implica una presión y una manipulación de los actores, que es otra de las funciones de los espías.

Susana Morales: El abogado Damián Loreti, en una entrevista realizada para este dossier, incorporó dimensiones acerca de disputas económicas para la comprensión del *lawfare*. ¿Cómo evalúas esas dimensiones?

Graciana Peñafort: Existe la dimensión económica, no me cabe duda en el caso Odebrecht o en la causa “Cuadernos”, se advierte con toda claridad. Pero voy a decir algo que quizás es más esperanzador -o tan terrible- como lo anterior: no creo que sean especialmente los motivos económicos los que movilizan las causas de *lawfare*, sino los motivos vinculados al poder. Por alguna razón, alguien se vuelve un personaje molesto y el poder decide que hay que perseguirlo y sacarlo de la cancha. Advierto los factores económicos, los veo con claridad, pero no me gusta hablar de ellos, porque parece que reduzco todo a cuestiones económicas y cuando hablamos de *lawfare* estamos hablando de poder; puede ser económico, empresarial, político, pero estamos hablando de poder.

Voy a dar un ejemplo de algo que no me cabe duda: la persecución a Amado Boudou es el vuelto por la estatización de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Ese fue el motivo que disparó la causa. Ahora, tampoco tengo dudas de que si quisiera encontrar una AFJP involucrada no la encontraría. Reducirlo sólo a términos económicos, es acotarlo demasiado, pues no siempre son motivos únicamente económicos. Lo que sí es seguro es que siempre son motivos de poder, esa es la constante. No me caben dudas que parte de la persecución que sufre Milagro Sala tiene que ver con la disputa económica por la preeminencia que tiene en Jujuy la empresa Ledesma. Ahora, ¿voy a encontrar un Ledesma en la persecución? No, voy a encontrar el poder político que hace propias las razones del poder económico. Pero esto tengo que construirlo, no es tan evidente.

Laura Valdemarca: En un análisis de largo plazo, ¿el aparato represivo de la dictadura, sin dismantelar en muchos casos, se potencia ahora en democracia y actúa bajo nuevas formas con el Poder Judicial?

Graciana Peñafort: Absolutamente. Voy a ir a casos puntuales, como Ciccone o la causa “Cuadernos”. En ambas aparece gente vinculada al Batallón 601. Avanzó dos pasos más y veo las medidas de prueba, siempre puestas en la Gendarmería, en la Prefectura; es decir, fuerzas de seguridad que no pasaron por procesos de democratización como los que fueron obligadas a realizar las Fuerzas Armadas después de la dictadura, aún con las fallas que puedan mencionarse al respecto. Y eso se lo atribuyo con mucho orgullo a Nilda Garré, que llevó adelante un importante proceso de modernización y humanización de las Fuerzas Armadas y de pedagogía de los derechos

humanos, pero esto no pasó en la Policía Federal, en la Policía Metropolitana, en la Policía Bonaerense, en la Gendarmería o en la Prefectura. Claramente hay una deuda pendiente y eso se nota en dos temas cruciales: por un lado, en la participación de maniobras ilegales por parte de estas fuerzas de seguridad; y en la violencia institucional, que ya no es propio del *lawfare* pero sí un tema a resolver, porque en todo el país, de arriba hacia abajo y hacia los costados, hay casos de violencia institucional. No puede ser que a 40 años de haber recuperado la democracia la policía siga llevando adelante acciones como las que vimos en Jujuy, donde policías se movilizaban en camionetas sin patentes para levantar gente. Es contrario a la democracia, al Estado de derecho, no puede pasar eso, está mal. Y en eso tiene mucho que ver la ausencia de democratización de las fuerzas de seguridad.

Laura Valdemarca: ¿Cuáles son las perspectivas en todo esto? Porque la ciudadanía se encuentra muy encerrada, y estos casos tienen consecuencias de orden disciplinador, ejemplificador y desesperanzador.

Graciana Peñafort: La desesperanza la van a intentar. Y ante eso me resurge mi peronismo irredento: los pueblos sin esperanza y tristes no triunfan; tenemos que mantener la esperanza, porque es lo que nos mantiene con vida, hay que aferrarse a eso. Hay una poesía muy kitsch, que me encanta, que propone “defender la alegría como una trinchera” y es así. Todo esto se puede cambiar. Voy a dar un ejemplo, a través de una historia que siempre me contaba Héctor Timerman. Cuando el papá de Héctor, Jacobo Timerman, estaba detenido, un joven Héctor hablaba con su abogado, Genaro Carrió -el mayor constitucionalista que ha tenido Argentina en mucho tiempo-. Carrió preparaba los escritos y Héctor iba a verlo y se los llevaba a su mamá para que los revisara también. Y un día le dijo a Genaro: “Mire, don Genaro, no escriba más, porque la solución para mi papá va a ser política”. Y Carrió, que era un señor muy sabio, le dijo: “Héctor, sé que tenes razón, pero para cuando la política quiera solucionar esto, va a necesitar los argumentos que yo estoy escribiendo, así que hay que escribirlos igual”. Héctor me decía lo mismo: “Vos sabés que esto es político, pero estás escribiendo”. Y pasó tal cual, porque todo lo que dijimos que era causal de nulidad de ese proceso, terminó siendo lo que determinó su nulidad y había que escribirlo igual. Había que hacerlo para cuando la política se decidiera a solucionar algo, en ese momento todo tiene que estar escrito. Voy a decir, además, que fue el mejor cumplido que me hizo Héctor en la vida, a quien no se le caía un halago ni de casualidad.

Hay que tener esperanza, seguir peleando y seguir escribiendo; y saber que hay que sostener el Estado de derecho, aunque te genere mucha bronca la inacción de la dirigencia política o de la dirigencia institucional. No hay que perder la esperanza, porque si te entregas perdes todo. Siempre voy a decir algo, que me pone orgullosa: lo único que pedía Héctor Timerman era que limpiáramos su nombre: “No quiero morir como traidor a la patria”, decía. Por desgracia se murió imputado. La justicia argentina no absuelve muertos, considera extinta la acción penal por la muerte del imputado. Pero por esas cosas locas que uno hace, me dije: “A esta se la debo a Héctor”, porque poco antes de morir me dictó lo que él quería dejar si eso ocurría: “Yo quiero justicia, no quiero esta carga sobre mi familia”. De manera que preparé un escrito, donde explicaba que sabía que había fallecido pero quería decirles algo, y así fue que lo terminaron absolviendo después de su muerte. Hay que intentarlo igual, hay que hacerlo de todas maneras, la esperanza es lo último que te podés permitir perder; si entregás lo único que te impulsa a seguir adelante, estás muerto Y también es importante poder explicar qué hizo cada quien en las épocas difíciles: lo digo con mucho orgullo, pero para mí el periodo de persecución judicial de *lawfare* fue dramático, lloré como pocas veces en mi vida, sufrí mucho. Pero si alguien me pregunta, estoy más orgullosa de la resistencia que dimos en esa época que de la pelea por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, de la cual también estoy orgullosa. Pero esto otro tuvo la dimensión de lo heroico: estás haciendo algo por por otra u otro que lo necesita, y para lo cual vos tenés las herramientas. Sufrí mucho esos años, y algunas cosas las sigo sufriendo, pero nunca me voy a olvidar que todas las mañanas tenía un buen motivo para salir de la cama.

Siempre he dicho que si no fuera abogada, sería muy feliz siendo docente, algo que me encanta. Pero es importante tener el momento para salir de esa burbuja divina que es la universidad. Y en ese sentido, hay dos cosas que me parece importante resaltar: cuando uno piensa en un abogado exitoso, piensa seguramente en un señor vestido con un traje carísimo, que se baja en Puerto Madero. Pero ese concepto omite muchas cosas, por ejemplo, de los excelentes abogados del Estado que luchan en favor de los derechos de todas y todos. Siempre haré un reconocimiento, por ejemplo, al Cuerpo de Abogados del Estado encabezado por la Procuración, abogadas y abogados que han hecho de cuidar los intereses del Estado -los intereses de todas y todos- la misión de su vida y lo hacen de manera excelente. Y menciono otro tipo de profesionales, maravilloso, al estilo de Pablo Llonto, que han consagrado su vida a luchas y causas por los derechos humanos, por los derechos de las víctimas. Todas y todos tenemos derecho a defensa y hay que hacer de eso una militancia. No me caben dudas que es por ahí, y así se mantienen las esperanzas.

Y creo también que hay que dejar testimonio: no alcanza sólo con la lucha silenciosa, hay que escribir, hay que contar, hay que explicar esto que pasó, supone una obligación respecto a mis nuevas alumnas y nuevos alumnos; es decir, si esto volviese a pasar -esperemos que no- hay que estar preparados y aprendimos mucho respecto a cómo defendernos, no siempre con finales felices como se ven en las películas. A mí me conmueven profundamente no los grandes juicios que he ganado, sino ese acto íntimo de ir a buscar a alguien que acaba de recuperar la libertad, eso te cambia la perspectiva. Allí vamos a estar unos pocos: la esposa o esposo, las hijas e hijos, es un acto pequeñito, pero cuando ves ese abrazo con sus familiares, pensás que todo el esfuerzo valió la pena. Ese pequeño acto íntimo te dice que sí, que vale la pena seguir peleando.

(*) Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba. Coeditora del presente dossier de “Cuadernos de Coyuntura” (CDC), titulado “Mecanismos jurídicos, mapas electorales y horizontes democratizadores: ¿límites a la igualdad de oportunidades?”.

() Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba. Coeditora del presente dossier de “Cuadernos de Coyuntura” (CDC), titulado “Mecanismos jurídicos, mapas electorales y horizontes democratizadores: ¿límites a la igualdad de oportunidades?”.**